

(Aprueba Ratificación convenio de comodato)

SANTA CRUZ, 17 de Mayo de 2019.

VISTOS

Que las Facultades que me confiere el Artículo 65 letra f) y las facultades de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

CONSIDERANDO :

1.- El Certificado N° 521, emitido por el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, certifica que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 90° del 14 de mayo de 2019 ratifica en todas sus partes el Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la Junta de Vecinos Villa Magisterio, de fecha 13 de Septiembre de 2016, y que recae sobre el inmueble de propiedad de la Municipalidad de Santa Cruz Inscrito a fojas 1273, número 886 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz año 2017.

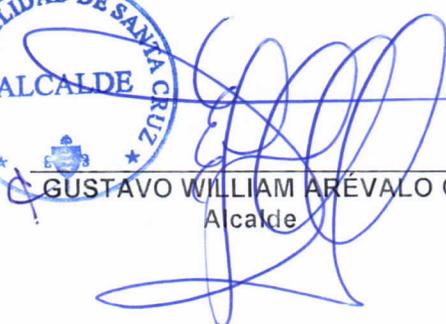
DECRETO EXENTO N°1583

1.- Ratifíquese, contrato de Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y Junta de Vecinos Villa Magisterio.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
- Secretaria (2)
- Jurídico (1)
- Interesado (1)

RATIFICACIÓN CONTRATO DE COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
&
JUNTA DE VECINOS VILLA MAGISTERIO

En la ciudad de Santa Cruz, Región de O´Higgins, Chile, a 20 de Mayo del año dos mil diecinueve, comparecen: por una parte la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz Rol único tributario número 69.090.600-7, representada por su Alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, Chileno, funcionario público, Cédula de Identidad número 11.556.094-8, ambos domiciliados para estos efectos en Plaza de Armas N° 242, por una parte como Comodante; y por la otra como Comodatario comparece **LA JUNTA DE VECINOS VILLA MAGISTERIO**, Organización Comunitaria Territorial, inscrita a fojas N° 325 conforme a lo dispuesto en la ley N° 19.418, representada por su Presidenta doña **Alejandra Guerrero Rubio**, técnico paramédico, Cédula de Identidad número 12.414.885-5 con domicilio en Profesora Mercedes Barrio N° 413, Santa Cruz; los comparecientes mayores de edad, a quienes conozco por haberme acreditado sus identidades con las respectivas cédulas de identificación y expresan que han convenido en rectificar lo siguiente:

PRIMERO: Por este acto, se ratifica en todas sus partes el contrato de comodato, celebrado con fecha 13 de septiembre de 2016, que recae sobre el inmueble de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz inscrito a fojas 1273, número 886 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz del año 2017.

SEGUNDO: La personería con que obra don Gustavo William Arévalo Cornejo, para representar a la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, consta en Acta de Proclamación de Alcaldes y Concejales del Tribunal Electoral Rancagua de fecha 28 de noviembre del año 2016, documento que no se inserta por ser conocido por las partes.

TERCERO: Por el presente acto se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y data, quedando un ejemplar en poder de cada parte compareciente.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
- Secretaria (2)
- Jurídico (1)
- Interesado (1)



ALEJANDRA GUERRERO RUBIO
Presidenta

JUNTA DE VECINOS VILLA MAGISTERIO
PERS. JURID. 723
17 DE SEPTIEMBRE 2001